

5º. De conformidad con lo anterior, la Junta de Gobierno considera plenamente vigente el acuerdo de la Junta de Gobierno de marzo de 2015 que entendió que los órganos colegiales no están legitimados para adoptar acuerdos o pronunciamientos de carácter ideológico no relacionados con el ejercicio profesional o con los fines y funciones colegiales y que en un modelo de colegiación obligatoria es una falta de respeto hacia los colegiados arrogarse la representación de los colegiados en asuntos de carácter ideológico.

La Junta de Gobierno, en el ámbito y ejercicio de sus competencias, amparará a los colegiados afectados por cualquier acuerdo de un órgano colegial contrario al ordenamiento jurídico y velará, en el orden colegial, por el respeto a la Constitución, a la ley y a los derechos y libertades de los colegiados. ■

Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno extraordinaria nº 18

6 de octubre de 2017

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, en sesión extraordinaria, el pasado 6 de octubre de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

1º.- Recordar al Decano y a la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña:

- Que de acuerdo con los Estatutos, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es una Corporación de Derecho Público cuyo funcionamiento debe desarrollarse dentro del respeto a las leyes y a la Constitución Española.

- Que, conforme con lo establecido en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 1 de diciembre de 2016, los órganos colegiales deben abstenerse de adoptar acuerdos o pronunciamientos de carácter ideológico no relacionados con el ejercicio profesional o con los fines y funciones colegiales.

2º.- Solicitar al Decano y a la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña que:

- Cesen en la utilización de medios colegiales para difundir posicionamientos ideológicos ajenos al ejercicio profesional o a los fines y funciones colegiales.

- Retiren de la página web y de las redes sociales los Comunicados en los que se condena la actuación de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del pasado 1 de octubre en Cataluña y se adhiera a la denominada huelga del 3 de octubre.

3º.- Caso de no ser atendida la solicitud anterior, la Junta de Gobierno propondrá al Consejo General la adopción de los acuerdos que procedan, una vez oída la Junta de Decanos.

I.- Incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno el traslado a la Comisión de Admisión de la queja deontológica que se planteado sobre las actuaciones del Decano de la Demarcación de Cataluña.

II.- No elevar por iniciativa propia de la Junta de Gobierno denuncia deontológica sobre las actuaciones del Decano de la Demarcación de Cataluña a la Comisión de Admisión, y tratar esta cuestión en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

Primero.- Estimar el recurso de alzada planteado por un colegiado y anular el Acuerdo de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña de 27 de septiembre de 2017 por el que se adhiera al Manifiesto de los Colegios y asociaciones profesionales de Cataluña ante el “referéndum” del 1 de octubre.

Segundo.- Requerir a la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña y su Secretario de la Demarcación de Cataluña que ejecuten los actos necesarios que se derivan de la estimación del recurso y de la anulación del Acuerdo de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña de 27 de septiembre de 2017 por el que se adhiera al Manifiesto de los Colegios y asociaciones profesionales de Cataluña ante el “referéndum” del 1 de octubre.

Tercero.- Notificar el acuerdo de forma inmediata al recurrente, así como a los miembros de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña y a su Secretario a efectos de su cumplimiento.

Cuarto.- Difundir el acuerdo, salvaguardando los datos de carácter personal de acuerdo con la legislación vigente, a todos los colegiados y publicarlo en la página web. ■

Acuerdos adoptados en la Mesa del Consejo General nº 5

8 de noviembre de 2017

La Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 8 de noviembre de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

-Se aprueba el acta de la sesión anterior de la Mesa del Consejo General celebrada el 31 de mayo.

-Se da el visto bueno al borrador del acta de la sesión del Consejo General celebrada el 22 de junio de 2017, quedando a la espera, en su caso, de comentarios de los consejeros.

-Se acuerda i) recordar que para ejercer su función estatutaria de comprobación de que los acuerdos de los órganos colegiales respetan las atribuciones del Consejo General aquéllos deben mandar sus acuerdos al Secretario General de forma regular, así como ii) requerir a los Secretarios de las Demarcaciones de Andalucía; Castilla y León y Madrid que envíen las actas de las sesiones de las Juntas Rectoras que no han sido enviados.

-Denegar la solicitud de permitir la asistencia presencial de colegiados a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el 14 de noviembre de 2017.

-Denegar la solicitud de retransmisión vía web de la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el 14 de noviembre de 2017. ■

Acuerdo del Presidente del Colegio

10 de noviembre de 2017

- Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la convocatoria de sesión extraordinaria del Consejo General para el día 14 de noviembre de 2017 y notificar el acuerdo al consejero recurrente con indicación del recurso procedentes. ■

